

todos ellos. Murmuraron Aaron, y Maria de Moytes, su hermano; y no sufriendo Dios el agravió de su siervo, castigó à Maria con asquerosa lepra:

Num. 12. Et ecce Maria apparuit candens lepra. Y à Aaron? No se lee, que lo castigasse. Pues si el pecado es de ambos, como es el castigo à vno solo? Es por el decoro del Sacerdote? Salvia-

no lo dezia: *Deformari lepra summum antistitem non oportuit.* Pero antes por esso auia de ser en el mayor el castigo, puesto que (como siente S. Tomas) es mayor la culpa en fugeto de mayores obligaciones. Como es sola Maria la castigada? El Texto dà la razon, respóde el Abulense. Como dize: *Loquuta est Maria, & Aaron contra Moysem.* Habló Maria, y Aaron contra Moytes. Notad el modo: Primero nombra à Maria, que à Aaron, con ser este en todo primero: *Maria, & Aaron.* Pues essa es la causa (dize el Docto Obispo Aresio) porque es sola Maria la que experimenta el castigo: porque ella fue la primera que murmuró, y la que fue causa, de que su hermano Aaron murmurasse: *Quia illa prima in marmuratione fuerat, & Aaron secū in eadē traxerat.* Mas dize el Abulense: Es castigada sola Maria; porque en ella sola se refunde, como en la primera, toda la culpa de la murmuración: *Ita inquit, quod*

Ares. de tribulat. disc 18 n. 26. Abul. 9. 64. in Num. 12.

*locutio totaliter pertinere ad Mariam: ideo illa dignè percussa est lepra.* Veis el castigo en quien empezó la murmuración de Moytes? Pues mayor le espera al que empieza acà la murmuración: porque será castigado por su culpa con vn infierno, y con mas crecido infierno por las consecuencias de culpas, de que fue causa: *Metes ea in septuplum.*

29 No solo tienen cōsequencias de pecados las palabras, sino tambien vn pernicioso silencio, que el demonio ha introducido, tanto peor quanto trae mas buena capa. Dizē algunos, que no es de gente de bien, dar queta al Superior de los escandalos, para q̄ les ponga remedio, aunque aya Edictos en que se mande; y lo que peor es, q̄ aun yendo el Superior, y luez à hazer la probança, para el remedio, no halla quien diga, y si quien jure falso; porque, dizen, no es de gente de bien, y por no hazer mal.

O abuso el mas pernicioso: *Quam malum est* (dezia S. Iuan Chrisostomo) *aliorum peccata occultare.* O misericordia crue! Exclama Origenes. Essa es misericordia? Crueldad es; pues por hazer biē al cuerpo, haze al alma el mayor mal. O piedad la mas cōtagiosa, pues por no hazer mal à vno, haze mal à toda la Republica: *Quae est ista bonitas, ista misericordia,*

Chryf. Orat. de Eccl. Dei. Origenes ho. 7. in Num. mer.

*vn parcere, & omnes in discrimen adducere.* Diga Martha, si es de gente de bien, lo que estos niegan. Llega Iesu Christo S. N. preguntando por Lazaro, simbolo que es de el peca-

dor: *Vbi posuistis eum?* Pues no sabeis vos (Dios, y Señor mio) donde está? Bien lo sabe, dize Theophilactos; mas quiere como Superior, y luez oir à los testigos para la probança *Vult omnia ex eis discere.* Que dize Martha? *Domine, iam foetet, quatrduanus est.* Señor, mi hermano Lazaro ha yà quatro dias q̄ murió; y está de suerte, que echa vn olor insufrible: *Iam foetet.* Martha, que dizes? Así descubres las faltas de vn hermano? Si, dize la virtuosa muger: que si el fin es el remedio de Lazaro, no escuso dar cuenta de su estado à quien lo remedie; ni quando se haze la probança, quiero ocultar la necesidad, q̄ tiene, al Superior: *Iam foetet quatrduanus est.* Esto si, que es amor, piedad, y misericordia: esto es de gente de bien.

30 Pero que aya Christiano, que con razones friuolas se niegue à esta piedad con el alma de su proximo? Dime (re pregunta S. Agustin) no descubrieras la llaga, que tu hermana oculta, para q̄ el Cirujano la cure? No ay duda, q̄ si. Pues porque no descubrirás las llagas de su alma al Superior, para

simil.

q̄ las remedie? *Quanto ergo potius eā debes manifestare?* Mas: Tienes boca para murmurar à todas horas la falta del otro, y no la tēdrás para solicitarle el remedio, con dezirla al Superior? Ay facilidad para darle en cara cō ella, quando se ofrece el disgusto, y para dezirla al otro, con quien le pones mal; para el biē de su alma no la ha de auer? Ved si cabe en la Christianidad, y en la razón, y aprended, lo que se debe hazer, en casa de Isaac. *Quedóse Esau sin la bendición primera de su padre, y desde aquel dia determinò quitar la vida à Jacob: Veniet dies luctus patris mei, & occidam Jacob fratrem meum.* Mo-

27. rirá mi padre (dize) y entonces me la pagará mi hermano. No fue tan oculto este pensamiento, que dexassen de alcanzarlo algunos de la familia. Que hicieron? El Texto lo dirá: *Nuntiatum sunt haec Rebecca;* dieron cuenta de jello à Rebeca. A quien? A la madre de los dos. O dichosa casa la de Isaac (dize vna docta Pluma) en donde no se dize al hermano la falta del otro hermano, sino à la Madre de vno, y otro: *Felix sanè Isaaci domus, in qua fratris odia, non in fratris nuntiantur, sed parenti.* Diziendola à la madre, le procuran el remedio; pero si la dixeran à Jacob, excitaran el odio, y la vengança. Por esso no hablan palabra à Jacob, y

Augu. Epist. ad Mo. mach. Genes. 27. Olinas. 27. au-

190 DESP. CHRIST. SER. XXXVI. DEL CARGO DE LOS  
aullan à su madre el defecto  
de Esau: *Nunciata sunt hæc Re-  
becca.*

31. Aprendan esta leccion,  
los q̄ tanto pecan hablando co-  
mo callando la falta de su pro-  
ximo; y aun mas callado, quan-  
do debieran dezirla, que di-  
ziendola, quãdo debieran ca-  
llarla. Pecan en dezirla, à quiẽ  
no conviene: porque demas  
de la culpa de murmurar, tie-  
nen contra si las consequẽcias  
de esta murmuraciõ, excitando  
muchos odios, y vãganças:  
*Nos* (dize el Docto Expositor)  
*furorẽm Esau, non Rebecca nun-  
tiamus, vt extinguatur, sed nun-  
tiamus Iacob, vt augeatur.* Pero  
pecan mas con callar la falta,  
y el escandalo al Superior: por-  
que demas del juramento fal-  
so, con que negaron lo que sa-  
bian, son causa, de que se array-  
gue mas el escandalo: *Eam de-  
bes manifestare* (dize San Agul-  
tin) *ne perniciosus putrescat in  
corde.* Dad quenta, de lo que  
erece la corrupciõ de la llaga,  
por no dezirla, ni descubrir el  
mal olor de la vida de vuestro  
proximo. Hablemos claro: Os  
harà cargo Iesu Christo Iuez,  
de que por vuestro silencio se  
contervan, y crecen los peca-  
dos en la Republica: porque  
se queda el amancebamiento,  
y mal trato como se estava; y  
hallareis sobre vosotros todos  
los pecados, que prosiguieron,  
y todos los que de estos resul-

*Oliua,  
vbi sup.*

*Aug.  
Epist.  
109.  
ad Mo-  
nach.*

taren hasta el dia del Iuyzio:  
*Et non metes ea in septuplum.*

### §. VII.

Cargo de los pecados de consequen-  
cia de deshonnar las donze-  
llas, y de pinturas  
torpes.

32. **A** Iuyzio sembradores  
de maldad: *Non se-  
mines mala.* Veamos algunos  
pecados de obra, y sus conse-  
quencias. Siembran maldades  
los violadores de la virgini-  
dad; y no solo se les harà cargo  
del agrauio q̄ hizieron, violen-  
tando à la donzella, ò con ame-  
naças, ò con falsas promessas,  
ò con ruegos el Superior, y po-  
deroso; sino tambien de la in-  
famia de su casa: de impedirle  
casamiento; y de la restitucion  
de todos los daños, que causa-  
ron; pero principalmete de los  
pecados de consequencia, que  
de aquel primero se siguiere:  
porq̄ vna vez perdido el velo  
de la verguença, facilmete (di-  
ze S. Vicente Ferrer) se despe-  
ñarà en otros muchos peca-  
dos: *Ex quo prima vice mulier  
perdidit verecundiam, non habet  
faciem resistendi.* Por lo qual (di-  
ze à las donzellas el Santo) res-  
istid à los principios valerosa-  
mente; q̄ de no, caereis de pe-  
cado en pecado en vn estado  
miserable: *Resistite in principio;  
quia postquã verecundia est per-  
di-*

*Vinc.  
Ferr.  
ser. de  
Magd.*

### PECADOS DE CONSEQ. DE VARIOS PECADORES.

*dita de peccato in peccatum vru-  
tis.* De donde, sino de este mal  
principio, han venido muchas  
à ser publicas pecadoras, van-  
deras del demonio, y el escan-  
dalo de la Republica? Pues  
quien darà quenta à Dios de  
estas consequencias de culpas?  
El primero, que la puso en la  
ocasiõ de proseguir en la vida  
deshonesta. Diga el Docto  
past. l. Marchancio: *Qui primus illam  
3. tr. 4. deflorat, occasionem, & causam  
lec. 10. dat multorum sub inde sequen-  
prop. 2. tium peccatorum.*

*March  
hor.*

*past. li.*

*past. l.*

*3. tr. 4.*

*lec. 10.*

*prop. 2.*

*tium peccatorum.*

*Eccles.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

que si se rompe la cerca, luego  
la heredad se destruye. Claro  
està, que el que abrió portillo  
en la viña, no solo abrió puer-  
ta para robar el; sino quitò el  
embarço, para q̄ otros roben:  
*Diripietur possessio.* Pues veis à  
la culpa de deshonnar la don-  
zella, y las consequencias de  
esta culpa; porque el que le  
quita la verguença, quita la  
cerca, y guarda, que puso Dios  
à su honestidad, para q̄ de puer-  
ta à otros pecados, y pecado-  
res: *Diripietur possessio.* De to-  
dos se le harà cargo en el dia  
de el Iuyzio, y será por todos  
castigado en mayor infierno:  
*Mordebit eum coluber. Metes ea  
in septuplum.*

33. Pero oíd al Diuino Es-  
píritu en pluma del Sabio: *Qui  
dissipat sepem, mordebit eũ colu-  
ber.* Al que abre portillo en vn  
vallado, cerca de la heredad,  
morderà la Serpiente. Notad  
el miterio de la sentençia. Es  
la donzella vna heredad, y pos-  
sion de Dios, à quien puso  
su Prouidencia por cerca para  
su guarda, al pudor, y recato  
virginal: *Sepes, pudorem virgi-  
nalem significare potest,* dixo  
Laureto, y lo mismo el Carde-  
nal Hugo. Dize, pues, el Espiritu-  
Santo: *Quid dissipat sepem mor-  
debit eum coluber.* Al torpe a tre-  
uido, que haziendo caer à la  
donzella en la culpa, a portilla  
su recato, morderà la infernal  
Serpiente, en esta vida con la  
culpa, y en la otra con eternas  
penas: *Hic, & in futuro,* dixo la  
Interlineal: Sabeis porque?  
Dezialo el Ecclesiastico: *Vbi nõ  
est sepes, diripietur possessio por-*

*Laur.*

*verb.*

*Seps.*

*Hugo*

*Car. i.*

*Eccles.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

*10.*

que si se rompe la cerca, luego  
la heredad se destruye. Claro  
està, que el que abrió portillo  
en la viña, no solo abrió puer-  
ta para robar el; sino quitò el  
embarço, para q̄ otros roben:  
*Diripietur possessio.* Pues veis à  
la culpa de deshonnar la don-  
zella, y las consequencias de  
esta culpa; porque el que le  
quita la verguença, quita la  
cerca, y guarda, que puso Dios  
à su honestidad, para q̄ de puer-  
ta à otros pecados, y pecado-  
res: *Diripietur possessio.* De to-  
dos se le harà cargo en el dia  
de el Iuyzio, y será por todos  
castigado en mayor infierno:  
*Mordebit eum coluber. Metes ea  
in septuplum.*

34. A Iuyzio sembradores de  
maldad: *Non semines mala.* Va-  
ya vn escrupulo de grandes  
consequencias de pecados, en  
q̄ se repara poco. Siembra pe-  
cados el que pinta, ò tiene à la  
vista Estatuas, ò pinturas des-  
honestas. A los que las pintan  
llamò Seneca, Ministros de la  
luxuria; y dellas dixo S. Agus-  
tin, que son rios de el infier-  
no; y el deuotissimo Sucquet 88. ad  
las llamò instrumentos de tor-  
pezas. Pues de que sirven en  
casas de Christianos estos ins-  
trumentos de Asmodeo? Fal-  
tan acaso incentiuos al apeti-  
to torpe? Si las palabras desho-  
nestas son tan perniciosas à las  
almas, que las oyen: imagenes  
torpes, que seràn, quando es 24:

cicr.

Flora-  
rio, de  
art.  
poet.  
vers.  
280.

cierto (como cato el otro) que mueue mas la especie, que entra por los ojos, que la que entra por el oido: *Segnius irritant animos immissa per aurem, quam qua sunt oculis subiecta fidelibus*: Sabeis, de que sirven pinturas semejantes: De silla, y Catedra en que se sieta el demonio, para enseñar à pecar, à quantos las ven; porque mueue àzia ellas los ojos, y apetito, de los que entran en la casa; y sufrirà vn pecho Catolico, que sea su casa escuela de pecados? Oficio haze de Satanàs, ò tètador, quien tal pinta, y tal permite à la vista. Que digo oficio de tentador? Peor que el demonio obra, dize el Docto Sucquet: que el demonio no siempre tiene licencia para representar al alma imagenes torpes; pero el que tiene tales pinturas, se la toma para estàr las siempre representando. Pues que cargo terà el de quien tal tiene, por las consecuencias de culpas, que se siguen.

Sucq.  
vb. sup

Sucq.  
ibidem

Simil.

35 Quieres verlo? Que dixeràs, del q pintasse, ò tuuiesse pintado el arte, y modo, con que rendir à los Turcos vna Ciudad, mostrando la parte debil, por donde sea entrada facilmente? Que sintieras, del que tuuiesse pintado el modo de robar las Arcas Reales? Que del que tuuiesse dibujadas en vn lienço formas de llaves, y ganças para robar à todos los

vezinos desta Republica? Que era traydor al Rey, y al Reyno; y à se ve. Pues mirate traydor à Dios, y à las almas; puesto que tienes pintado medio, con que se entrieguen al demonio, la parte debil, por donde las venga, y el modo cõ que les roben los inestimables tesoros de la gracia, y las virtudes. Dà queta, mal Christiano, de estas cõsequencias de culpas: dà queta de todos los pensamientos, que consintieren los malos, y de los peligros en q pusiste à los buenos. Aun allà Propercio conociò estas malissimas consecuencias de las pinturas torpes, por el estrago, que hazen en la honestidad de las donzellas *Qua manus obscenas depinxit prima tabellas, & posuit casta turpia visa domo, ille puellarum ingenuos corrumpit ocellos*. Pero mejor Poseuino, añadiendo, q passan los daños à la Republica toda: *Quis enim dum illa pingit, non cogitat turpia? Non plerumque incitatur ad libidinem? Non sentit se incommodare Reipublica?* Y si quieres oir exemplos de estas consecuencias: pregunta à Plinio, que mouiò à Charides à fixar sus torpes labios en la Venus de Gnido; y te dirà, que solo el ver la Estatua desnuda. Pregũta à Luciano, que fue lo q incitò al otro moço deshonesto, para quedar se escondido en vn Templo; y te dirà, q otra Estatua lasciua,

Prop. l.

2. eleg.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

4.

Terenc.  
Eunu-  
ch.  
Act. 3.  
scen. 5.  
Aug. l.  
1. Con-  
fess. c.  
26.

Hug.  
Card.  
in 23.  
Ezech.

Ezech.  
23.

que auia en el, sin que lo frio del marmol pudiesse templar los ardores, que encendiò la vista, hasta llegar à execuciones torpes. Pregũta à Terencio, q fue lo que obligò à Cherea à vencer el empacho, que reprimia su apetito bruto; y te dirà, que solo el ver la imagen lasciua de Iupiter, y Danae. Mas, para que refiero Historias profanas. Vamos al 23. de Ezechiel.

36 Descriuiendo alli Dios N. S. las abominables Idolatrias de Samaria, y Gerusalen en metafora de dos mugeres deshonestas, à quienes llama Ool, y Ooliua: dize su Magestrado, que Ierusalen se dexò llevar tan torpemente à la imitacion lasciua de los Caldeos que les embiò recados, combiñandose à seguirlos: *Infanivit super eos concupiscentia oculorum suorum*. Pero que mouiò à esta Ciudad tã fauorecida de Dios à tan execrable maldad? Leamos el Sagrado Texto: *Cumque vidisset viros depictos in pariete, imagines Chaldeorum*. El ver vnas imagenes de los Chaldeos pintadas en la pared: esso fue bastante incentiuo para tanta culpa; y no eran imagenes desnudas, sino adornadas. Infiera aora Christiano: pues si vnas imagenes, no torpes, sino adornadas, alsì mouieron à Gerusalen à la Idolatria: que no moueràn imagenes, y pintu-

ras deshonestamente desnudas? Reo seràs ( Christiano ) en el Iuyzio de quãtas culpas resultaren de su vista, sino tratas de esconderlas: poco es; sino tratas de borraflas. O que son de grande Artifice! De mejor Artifice son hechura las almas, q perecen con su vista. O que costaron mucho precio! Mas costaron à Iesu Christo las almas, que arruinan. Perezcan tales imagenes, porque no perezcan las Imagenes de Dios; que de no: este auiso harà crecer tu cargo, y tu castigo, sobre el de las consecuencias de culpas, que se siguieren: *Mentes ea in septuplum*.

Sucq.  
vb. sup.

§. VIII.

Cargo de los pecados de consecuencia de introducir vfos nuevos de pecar, y comprar cosas hurtadas, &c.

38 A Iuyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala*. Siembran pecados, los que introducen nuevos modos de pecar, nuevos vfos de vestidos profanos, y prouocatiuos, y nuevos modos de malos tratos injustos. Quien ay, que escrupulice en esto? O de iuvalgame Dios, y las cõsequencias de pecados, que tendrán contra si en el dia del Iuyzio, de que se les harà cargo, por estas introducciones! El que

traxera à esta Republica ropa  
*Simil.* apestada, no es cierto, que fue-  
 ra Rey de todas las muertes, q̄  
 se siguieran? Y à se ve. Pues es  
 menos la peste de las almas?  
 Digalo vn Texto Sagrado. Vã  
 la Diuina Historia hablãdo de  
 Ioacaz, Rey de Samaria; y dize  
 estas palabras misteriosas: *Se-*  
*quiusque est peccata Ieroboam fi-*  
*lij Nabat, qui peccare fecit Is-*  
*rael.* Que fue idolatra, figuien-  
 do los passos de Ieroboã, aquel  
 que hizo pecar à Israel. Pre-  
 gunto: Este Ioacaz, de quien  
 fue hijo: De Iehu; consta de el  
 Texto. Pues diga, que siguiò  
 à su padre en la Idolatria Mas:  
 Consta tambien, que entre Ie-  
 roboan, y Ioacaz huuo otros  
 nueue Reyes; y que de estos  
 los mas fueron idolatras. Pues  
 porque el Espiritu Santo solo  
 haze memoria de Ieroboan,  
 para dezir, que siguiò à este, y  
 no à los otros? *Sequitus est pec-*  
*cata Ieroboam.* Que bien el Abu-  
 lense! Es assi (dize) que Iehu  
 fue Idolatra, y los mas de los  
 otros Reyes; pero fue Iero-  
 boan, quien introduxo la Ido-  
 latria en Israel. Pues para dar  
 à entender el Espiritu Santo,  
 que de aquella primera intro-  
 duccion se siguieron todos los  
 pecados de los successores, no  
 dize, que siguiò Ioacaz los pe-  
 cados de su padre, ni de los o-  
 tros Reyes; sino los pecados de  
 Ieroboan. A Ieroboan se attri-  
 buyen, aũ despues de muerto,

4. Reg.  
13.

4. Reg.  
14. ad  
4. Reg.  
13.

todos los pecados, q̄ se siguie-  
 ron, por auer sido quien intro-  
 duxo esos pecados: *Quia lex*  
*ab eo introducta de colendo illos*  
*Abul.*  
*vitulos (dize el grande Abulen-*  
*in 31*  
*se) obseruata fuit semper ab Is-*  
*Reg. 13*  
*raelitis, dicebatur ipse semper fa-*  
*9. 1.*  
*cerel israelitis peccare, quamquam*  
*iam mortuus esset.* Vean el car-  
 go, q̄ tienea contra si, los que  
 introducen nueuos modos de  
 pecar: *Metes ea in septuplum.*

38 Demàs de estos, siem-  
 bran maldades, los q̄ compran  
 de esclauos, ò hijos de familia,  
 ò que saben eshurtado, porque  
 es à menor precio, ò aunque  
 no lo sea. Estos seràn acusados  
 en el Iuyzio, no solo de su cul-  
 pa, sino de quantas cometieren  
 en adelante, los que hurtaron,  
 porque hallan quien les com-  
 pre. Ved el escrupulo de To-  
 bias. Comprò su muger vn ca-  
 britillo, cò dinero, que adqui-  
 riò de su trabajo, como siente  
 el Doctissimo Sãchez. Traxo-  
 le à casa, y oyendo al entrar en  
 ella Tobias el validodel anima-  
 lejo, comengò con grande infan-  
 tancia à dezir: *Videte, ne forte*  
*furtibus sit, reddite eum dominis*  
*suis.* Que animalillo es este?  
 Presto, presto, buel vase à su  
 dueño, que puede ser sea hur-  
 tado. Tobias Santo, que dizes:  
 Que temas, si no te arguye la  
 conciencia? No eres tu, el que  
 tuuiste animo para profeguir  
 las obras de piedad, aun contra  
 el mandato de el Rey: Como  
 assi

Gasp.  
Sanch.  
in Tob.  
2. n. 21  
Tobie

assi tiembas à la voz de vn ca-  
 britillo? Como assi sospechas  
 vn hurto en tu muger? Mira,  
 que pecas. No peca, dize el  
 Docto Serario, que es padre de  
 familia, y le toca recelar los da-  
 ños de su casa. Pues sino peca,  
 en que se funda lo justo de su  
 temor? Dixolo el Docto Cala-  
 mato: Conocia Tobias, que a-  
 uia ladrones en aquella tierras;  
 y sabiendo su pobreza suma,  
 le pareciò avria comprado su  
 muger el cabrito, de quien lo  
 hurtò, por menor precio; y en-  
 trò en escrupulo, por no ser  
 complice en los demàs hurtos  
 que harian los ladrones, ha-  
 llado quien les comprasse:  
*Sciebat Tobias (dize este Autor)*  
*latrocinia fieri in terra sua, &*  
*multo viliori pretio vendi. nec*  
*hoc volebat, &c.* Quien viera  
 tan escrupulosos de cõsequen-  
 cias de culpas, à los q̄ compran  
 cosas hurtadas, como es cier-  
 to, q̄ se escusaran innumerables  
 pecados? Claro està, que no se  
 robara tanta seda, lino, retazos  
 de tela, y otras cosas (que lla-  
 man prouechos, siendo sus ma-  
 yores daños) si los que lo qui-  
 tan no hallaran quien les com-  
 prasse. Luego hurtan, porque  
 les compran: luego hurtan  
 mas, porque no falta quien  
 compre. Pues dè cuenta, el  
 que compra de todas essas  
 cõsequencias de pecados: *Me-*  
*tes ea in septuplum.*

39 Ay mas pecados de con-  
 Tom. 3.

sequencia para el Iuyzio de  
 Dios? O, y quantos ay, si pudie-  
 ra detenerme à referirlos! Pe-  
 ro oïd algunos por mayor, pa-  
 ra tener alguna noticia, y eui-  
 tarlos. Ay los que se figuen de  
 passar moneda falsa, ò falta; q̄  
 vã corriendo devnos en otros,  
 engañando à innumerables por  
 causa del proximo. Ay el no  
 pagar, pudiendo, las deudas, y  
 los jornales; de que se figuen  
 impacencias, maldiciones,  
 hurtos, torpezas, y otros mu-  
 chissimos pecados; y aun estos  
 mismos se figuen de no dar li-  
 mosna, siendo tan graues, y  
 muchas extremas las necesi-  
 dades. Ay el dar vayas, à los  
 que se sabe lo sienten muchos;  
 de que se figuen irritaciones,  
 votos, blasfemias, odios, y ven-  
 ganças. Ay el hazer fiesta de  
 obligar à beber demasiado en  
 los combites, y fuera de ellos;  
 de que se figuen embriague-  
 zes, y las consequencias, q̄ sa-  
 beis tiene el embriagar se. Ay  
 el comer en Sabado la carne, q̄  
 no es de Sabado, en que entrã,  
 los que la venden, y la permir-  
 ten vender, y los que la com-  
 pran, y no solo la comen ha-  
 ziendo se maliciosamente desen-  
 tendidos, cò que la diò el Cor-  
 tador, sino que hazen, que la  
 coman sus hijos, su familia, y  
 labradores. Ay el acompañar,  
 y hazer espaldas para la ven-  
 gança, ò torpeza; de que se fi-  
 gue la continuacion del peca-  
 do,

San locum non  
habet

do, y de el escandalo. Ay el obligar à jurar à quien se presume, que jurará con mentira, en el trato, ò negocio, que se trata, de que se figuē muchos pecados, por conservar la mentira, que se dixo. Ay los pecados, que se figuen de escriuir, aprobar, ò leer Libros deshonestos, en que aprenden todos, los que los leen, y oyen à pecar. Y ay otros muchos, que os dirà, si le preguntais por ellos à la conciencia.

40 Estos son (Catolicos) los pecados de consecuencia, de que se ha de hazer cargo en el dia del Iuyzio; y generalmēte lo son todos los pecados, de que se sigue escandalo, y mal exemplo: Sabeis como son? Dize el Pictauiense: No aueis visto de la suerte, que la piedra imàn atrae el yerro? Pues este yerro tocado de la piedra atrae otro, y este otro, de tal suerte, que suele hazer vna cadena de anillos tocados: *At-*

*Simil.*

*Berch.*

*l. 11. de trahit ferrum (dixo Berchorio) etiam mediante alio ferro, ita ut catenam faciat annulorum.*

91. Pues à este modo (moraliza)

*Aug. l. 21. de el demonio atrae à vn peccador con su malicia à la culpa,*

*Civ. c. este peccador à otro, y à otros muchos con el mal exemplo,*

*A. S. y escandalo; con lo qual se haze vna cadena. De que? De*

*Gemi. l. 2. si- culpas, y de penas; pero tira*

*mil. c. de todas el primero: Iste est*

*diabolus, qui atrahit peccatores*

*14.*

*secum ad damnationē, & vnum mediante alio, per mala exempla, verba, & conversationē.*

O cargo terrible de los pecados de cōsequencias! Advierete, Christiano (dize Eusebio Emilleno) que eres Reo de todos los pecados, que resultan de los tuyos: *Quando aliquis peccat sub conscientia, ac destructione plurimorum, de pluribus incurrit reatum.* Y advierete (prosigue) que crecerà tu Infierno al passo, que huieres sido causa de culpas en los otros: *Et quantos destruxerit, de tantis sibi damnationis materiam congregabit.* Lo mismo San Lino, y aun mas claro: *Imitantium enim interitus, peccatorum cumulum facit peccatori.*

41 Confirme todo lo dicho vn caso portentoso, que refiere el Euangelista San Lucas, el de aquel rico Epulon de el Euangelio. Viuidò como si no huiera eternidad, y así murió cargado de pecados, por los que fue sentenciado à las eternas penas: *Mortuus est diues, & sepultus est in Inferno.* Pero aplicad (Fieles) la atencion à vnas voces, que dà desde aquella infernal cárcel: *Rogo te, pater Abraham, ut mittas Lazarum in domum patris mei.* Padre Abraham (dize) yà que es imposible mi aliuio en estas penas, te ruego, que embies à Lazaro à la casa

*Euf. Emiss. ho. de inicio Quadr*

*Linus ap. Euseb.*

*Theo- pol. p. 2. l. 3. c. 22.*

*Luc. 16.*

de mi padre. Ay mas rara peticion? Dime necio: que intentas, con que vaya Lazaro à tu casa? Yà lo dize: Tengo cinco hermanos, y quiero, que les predique, porque no se condenen como yo: *Habeo enim quinque fratres, ut testetur illis, ne & ipsi veniant in hunc locum tormentorum.* No estraña is tal ruego en vn condenado? Acafo en el Infierno ay, ni puede auer zelo de el bien de las almas? Caridad en el Infierno? No es posible. Es así, dize San Vicente Ferrer: No nace de caridad la peticion de el Rico condenado: Pues de que? Yà el Santo lo dize: *Non loquebatur ex charitate, sed ne pœna eius augmentetur.* Parecia nacer de caridad, y no nace, sino de temor, de que se aumēte su pena. Por que de la suerte (añade el Santo) que añadiendo leña al fuego, crece más, y mas la llama: así crece la pena de los condenados al passo, que se condenan otros. Pues si así es, como no pide por los hombres todos del mundo, sino solo por sus hermanos?

*Vinc. Ferrer. Fer. 5. Dom 2. Quadr. Alber. Magn. libr. 3. comp. Theol. cap. 7. Simil.*

*Luc. 16.*

*Lyra, in Luc. 16.*

*dimiserat ad abusum: tum exemplo malæ vitæ, quod eis dederat ad sequendum.* Pide el Rico con especialidad por sus hermanos; porque aunque es así, que se aumentará su pena accidental con qualquiera, que se condene; pero mas con la condenacion de aquellos, à quienes dexò lazos en la riqueza, y en su mal exemplo precipicios. Mira el de sdichado las culpas, que sus hermanos cometen, y cometerán, por seguir las huellas de sus puerfas costumbres; y con el temor, de que sus tormentos se aumenten, si ellos se condenan: clama desde el Infierno, que les prediquen: porque con la experiencia de sus tormentos advierte, que no solo penará por sus pecados, sino por las consecuencias de los de sus hermanos, à quienes dexò su mal exemplo en el mundo: *Tum exemplo malæ vitæ, quod eis dederat ad sequendum.*

43 O pecados de consecuencia de los Christianos! Parad, parad: *Non semines mala:* que es rigurosissimo el Iuyzio de Dios, en que se ha de hazer cargo muy estrechissimo de ellos. Parad, que será por ellos el Infierno mucho mas crecido: *Et non metes ea in septuplum.* O Catolicos! Creeis, que ay este Iuyzio, esta cuenta, y este Infierno? Pues quien

42 Atencion à la respuesta del Doctissimo Nicolao de Lyra: *Dixit hoc, non charitate ductus, cum illam non haberet, sed timore seruili, ne in ipsorum consortio eius pœna augetur (aora) quia fuerat eis occasio peccandi: tum ratione diuitiarum, quas eis*

se salva? Quien se salva, Christianos, si està el mundo lleno de estos pecados de cõsequencia? Como no temblamos con el temor de este examen, y este cargo? Hasta adonde ha de llegar el estrago, q̄ ay de costumbres en los redimidos con la Sangre de Iesu Christo? Christianos: buelvo à preguntar, quien se salva? Ea, yo os lo dirè: Se salva, el que viendo su mala vida, la llora, y se arrepiente: Se salva, el que restaura con el buen exemplo, lo q̄ pervirtió su escandalo. Ea, paren tantos pecados, que si es el mal exemplo imàn de ma-

licia, que atrae para las ofensas de Dios; el diamante (dize San Agustin) impide al imàn su fuerza; y tenemos en Iesu Christo, diamante, que impide la eficacia de el mal exemplo. Llegad, lleguemos con gran dolor de auer pecado, à los pies de este Señor. Lloremos el auer sido causa, y ocasion de pecar à nuestros hermanos, y proximos. Llegad con gran confianza, y dezid con toda el alma, que os pesa de todos vuestros pecados; y sus consequencias: Señor

*Señor mio Iesu Christo,*

*&c.*



SER



# SERMON

TRIGESIMO SEPTIMO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS ESPIRITUALES DE consecuencia, que se ha de hazer à los pecadores en el vltimo Iuyzio.

*Judica Domine nocentes me, expugna impugnantes me: apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi. Effunde framentum meum, & conculca aduersus eos, qui persequuntur me. Ex Pl. 34.*

## SALVACION.



**B**IEN conoz-blar de el riguroso Iuzio, que co, que es co- guarda à los pecadores, para sa dura para que teman, y sanen; pues ( como el enfermo, mo dezia el Demosthenes ) el ver siempre hablar de cosas de gusto el O- tacar al Ci- radador fuera de tiempo, no solo rujano inf- no aprouecha, pero daña: Ora- tionis incūditas alieno tēpore v. sphen.

*Similes* pide la herida, està tan lexos *surpata, re ipsa detrimetosa fit. Philip:* de ser por esso cruel (dize San Por lo qual predicado en vna 1. Agustin) que antes lo fuera, si ocasion, despues de otras, S. A- no usara del instrumento, que gustia del tremendo dia de el *Aug. necessita la llaga: sc̄uit in vul- Iuyzio; y parecièdole, q̄ podria ser molesta para algunos tanta *serm. nus, ve homo sanetur, quia si vul- repetici de assumpto tan te- 15. de nus palpetur, homo perditur. Veo meroso: se introduce, pidièdo ( Fieles ) las almas tan enfer- al Auditorio, que no le tengan *verb. mas, hallo las conciencias tan à mal tan importante repeti- Dom. heridas, que ( aunque duela ) cion: Rogo, os, mihi nullas ex. de Tēp. me es forçoso no cessar de ha- Angu. ser. 67.***